

Proceso: Ejecutivo Laboral – Recurso de Queja
Radicación: 19001-31-05-002-2012-00032-02
Demandante: Ana Gerliza Mompotes Astudillo
Demandado: Doris Enitd Ordoñez Sandoval.
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

FIJAR a cargo de la parte ejecutante y a favor de la ejecutada, por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del trámite del **RECURSO DE QUEJA** formulado dentro del proceso **EJECUTIVO LABORAL** instaurado por **ANA GERLIZA MOMPOTES ASTUDILLO** contra **DORIS ENITH ORDOÑEZ SANDOVAL**, la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$438.902.00)**, que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 1887 de junio 26 de 2003 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa, punto 2.6.

Lo anterior, como quiera que de conformidad con lo consagrado en el Acuerdo PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016, que rige actualmente, la forma de determinar el valor de las agencias allí prevista, solo procederá respecto de asuntos iniciados a partir de la promulgación del mencionado acuerdo, y en este caso, el asunto de la referencia se inició en el año 2012, es decir, cuando aún regía lo consagrado en el Acuerdo No. 1887 de 2003.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Magistrado Ponente,



CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA